ALCALDÍA
SANTA CRUZ
DE LORICA

Santa Cruz de Lorica, 24 de septiembre de 2025

Señores:
GOBERNACION DE CORDOBA
Atn. CILIA TOBIAS
Secretaria de Infraestructura
Atn. WILLIAM JOSE PUCHE BARRAZA
Secretario de Cultura
Atn. RAFAEL ROSSI
Supervisor- Convenio No. SC-005-2025
secretaria.infraestructura@cordoba.gov.co
secretaria.cultura@cordoba.gov.co

REFERENCIA: **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SC-005-2025,** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS AL EDIFICIO DEL MERCADO PÚBLICO DE SANTA CRUZ DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA".**

ASUNTO: **SOLICITUD VIABILIDAD PARA PRORROGA N°1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE LA REFERENCIA.**

Cordial saludo,

En la secretaría de infraestructura municipal, mediante la presente queremos informarle que hemos recibido con fecha de 24 de septiembre, un oficio donde se refiere, Exhorto para presentar solicitud de prórroga del Convenio SC-005-2025 "MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS AL EDIFICIO DEL MERCADO PÚBLICO DE SANTA CRUZ DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA"

El municipio de Santa Cruz de Lorica, representado legalmente por el suscrito Alcalde Municipal Carlos Mario Manzur de León, concurrimos a su despacho con el sano propósito de solicitar formalmente la suscripción de una prórroga al Convenio Interadministrativo No. SC-005-2025, de la cual el Municipio es conveniante por el término de un (1) mes en la ejecución de este.

Me permito informar los hechos en el desarrollo del convenio teniendo en cuenta las siguientes clausulas estipuladas en la minuta del CONVENIO No. SC-005-2025.

- Que a fecha de 21 de julio de 2025 fue celebrado el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO no. SC-005-2025 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS AL EDIFICIO DEL MERCADO PÚBLICO DE SANTA CRUZ DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA". entre la Gobernación de Córdoba y la Alcaldía del Municipio de Santa Cruz de Lorica.

ALCALDÍA
SANTA CRUZ
DE LORICA

- Que a fecha de 24 del mes de julio de 2025 se suscribió el acta de inicio del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO no.SC-005-2025

- CLÁUSULA QUINTA –PLAZO: cuatro (4) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, sin que exceda la vigencia 2025.

- La fecha de terminación será el día 21 de noviembre de 2024.

La solicitud que así se eleva, obedece a que el plazo inicialmente pactado en el mencionado convenio de cuatro (04) meses, resulta insuficiente para agotar la etapa precontractual la cual corresponderá a selección abreviada de menor cuantía y por consiguiente para la ejecución del contrato, cuyo plazo o termino de ejecución es de dos (2) meses.

De acuerdo con el cronograma establecido por la entidad la adjudicación del proceso seria aproximadamente el día 30 de octubre de 2025.

Sumado a lo anterior, encontramos a lugar la solicitud, toda vez que para efectuar la liquidación del convenio es menester que la entidad contratante, esto es, el Municipio previamente liquide el contrato derivado.

Es por ello que solicito de manera formal a la Gobernación de Córdoba, se realice una prórroga al Convenio Interadministrativo No. SC-005-2025, por un plazo de un (1) mes, para proceso de contratación, ejecución y liquidación del contrato derivado, ya que está en aras de ser publicado y este periodo adicional es crucial para garantizar que todas las etapas del contrato se cumplan a cabalidad, permitiendo la correcta liquidación y cierre del proceso sin que ello afecte la calidad de los resultados ni genere retrasos en los pagos.

Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración para asegurar el correcto cumplimiento del objeto contractual en beneficio de ambas entidades y de la comunidad.

Para constancia se firma en Santa Cruz de Lorica a los 24 días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,

CARLOS MARIO MANZUR DE LEÓN
Alcalde Santa Cruz de Lorica

Proyectó: *Arq. Sara Mangones A. P.A. Infraestructura*
Revisó: *Ing. Carlos Peinado C. P.U. Secretario de Infraestructuraa*

Calle 1 Bis 17 54
Edificio González
Tel. PBX (57+4) 789 2998
E mail: infraestructura@santacruzdelorica-cordoba.gov.co